



IBNORCA

Instituto Boliviano de Normalización y Calidad

ESQUEMA 1b
CERTIFICACIÓN
DE PRODUCTOS
IBNORCA



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE.	2
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.	2
5. DESCRIPCIÓN.	2
5.1. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE MARCA IBNORCA.....	2
5.2. USO INDEBIDO DE LA MARCA.....	4
5.3. APLICACIÓN DEL LOGOTIPO.....	4
1. OBJETO.....	7
2. ALCANCE.	7
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	7
4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.	8
5. ASPECTOS GENERALES.....	8
6. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EVALUAR EL PRODUCTO.....	8
7. CICLO DE CERTIFICACIÓN.....	8
7.1. Solicitud de certificación y acuerdo de certificación.....	8
7.2. Determinación de características.	9
7.3. Informe de evaluación.	9
7.5. Decisión sobre la certificación.	9
7.6. Atestación, licencia.....	10
8. USO DE LA CERTIFICACIÓN.	10
9. COMPETENCIA DEL EQUIPO EVALUADOR.	10
10. CAMBIOS QUE AFECTEN LA CERTIFICACIÓN.	10
11. CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD.	10
12. APELACIONES.....	10
13. CONTROL DE CAMBIOS.	11



1. OBJETO.

Establecer los lineamientos básicos para el Uso de Marca IBNORCA para las organizaciones licenciatarias certificadas con BPM.

2. ALCANCE.

Se aplica a todas las organizaciones que cuentan con certificación de BPM por el IBNORCA y además respetan las disposiciones legales y contractuales establecidas.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Conceptos y Términos	Descripción
IBNORCA	Instituto Boliviano de Normalización y Calidad.
Organización Licenciataria	Persona física o jurídica la cual ha sido autorizada por el IBNORCA para usar la Marca de la Certificación de BPM.
Marca IBNORCA	Es el símbolo o marca oficial, de propiedad exclusiva y otorgado por el IBNORCA y su uso demuestra que un sistema determinado cumple con los requisitos establecidos en la(s) Norma(s) técnica (s) disponible (s) aplicable(s) u otro documento de requisitos.

4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.

Código	Descripción
NB/ISO/IEC 17030:2004	Norma: Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte.
RMT-TCS-02	Reglamento: Reglamento del Certificación de BPM IBNORCA.

5. DESCRIPCIÓN.

El uso de marca IBNORCA sirve para validar el cumplimiento de los requisitos de la(s) norma(s) adoptada(s) correspondiente(s) u otro tipo de documento que establezca ciertos requisitos para BPM, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el organismo de certificación del IBNORCA.

Las condiciones mencionadas en este documento son complementarias a las incluidas en el reglamento de certificación de BPM IBNORCA.

Este documento está sometido a revisiones periódicas para asegurar su actualización y mejora, y en los casos en que haya modificaciones se mantendrán informados de la nueva versión a quienes tienen certificados vigentes.

Cuando se entrega el certificado IBNORCA, la organización licenciataria recibirá en un plazo de 2 días hábiles vía correo electrónico por el área comercial de IBNORCA los logotipos autorizados en formato *.png para divulgar la certificación mientras la misma este vigente.

Nota 1: El presente documento se encuentra disponible en la página web de IBNORCA (www.ibnorca.org) que la organización postulante/licenciataria debe conocer al momento de certificar o renovar su certificación BPM con IBNORCA.

5.1. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE MARCA IBNORCA.

IBNORCA ©	Código: ES-TCP-04.01	V: 2022-04-04	Página 1 de 6
-----------	----------------------	---------------	---------------

Los documentos impresos o fotocopiados se consideran copias no controladas. Verifique la vigencia del documento a través del ICOMITÉ o página web de IBNORCA.

ESQUEMA

ESQUEMA 1b PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS



5.1.1. La marca IBNORCA está compuesta por:

- El logotipo de la Institución; el cual representa las funciones principales del IBNORCA: (N) de normalización y el símbolo de visto bueno (✓), que representa la certificación de calidad.
- El rótulo de la norma certificada en la organización licenciataria.

LOGOS MARCA IBNORCA



Los colores del Logo IBNORCA se definen en tres tonos diferentes con el fin de que puedan utilizarse en diferentes fondos donde se vaya a imprimir. Estos colores podrán ser cambiados por limitaciones del arte, previa consulta con la Dirección Ejecutiva del IBNORCA.

5.1.2. Uso correcto de la marca IBNORCA

- La marca IBNORCA puede ser utilizada por las organizaciones certificadas para: murales de establecimiento, vehículos, envases y cualquier tipo de publicidad, documentos o medios de comunicación.
- Es obligatorio indicar la norma de certificación IBNORCA en el logotipo.



5.1.3. La marca IBNORCA puede ser utilizada en los siguientes elementos:

1. Material de papelería y publicidad

La marca IBNORCA puede ser reproducida en impresos, folletos publicitarios, catálogos, facturas, cartas, faxes, etc., siempre que vaya asociada al nombre de la organización y que en ningún caso aparezcan referencias a productos/servicios o direcciones no incluidas en el alcance de la certificación. La organización licenciataria debe indicar claramente en el documento los servicios/productos que están fuera del alcance. La organización licenciataria no podrá hacer referencia a su condición de certificada para actividades que no estén incluidas en el alcance del certificado.



La organización debe asegurarse especialmente de que no existe ningún riesgo de confusión con respecto a la identidad de la parte certificada o al objeto de la certificación. Se colocará la declaración de certificación junto a su nombre y no al lado de una imagen del producto, logo tipo o ilustraciones abstractas, textos o imágenes.

2. Productos y embalajes

El IBNORCA permite que la marca de certificación de BPM sea usada en envases primarios del producto.

5.2. USO INDEBIDO DE LA MARCA.

Se considera uso indebido de la marca, cuando:

- Organizaciones o emplazamientos certificados que hacen uso de la marca en un alcance diferente al establecido en el certificado.
- Organizaciones cuyo certificado haya sido suspendido temporalmente o retirado definitivamente.
- Organizaciones que en caso de reducción del alcance de la certificación no ha modificado la publicidad, en la cual se haya aplicado la marca IBNORCA.

IBNORCA verificará el uso de la marca a través de las auditorías correspondientes a BPM. Si la organización licenciataria no cumpliera con lo establecido en el presente documento es su responsabilidad tomar acciones correctivas para eliminar las consecuencias negativas del uso indebido de la marca IBNORCA.

En caso de que la organización licenciataria no tomara acciones y corrija el uso indebido de la marca IBNORCA, esta puede ser causal para la suspensión de la certificación de acuerdo a la cláusula 9.1 del reglamento de certificación de BPM.

5.3. APLICACIÓN DEL LOGOTIPO.

1. Para impresiones en blanco y negro, en la cromática del logotipo se remplazará el blanco y el rojo por el negro.
2. La aplicación del logotipo en todos los casos, conservará el fondo blanco y su borde plomo, para que la visibilidad de este no se vea afectada, en caso de aplicar sobre fondos oscuros.

Nota: Deberá someterse a consideración del IBNORCA aquellos usos de la marca distintos de los especificados en el presente documento o todos aquellos que puedan dar lugar a interpretaciones erróneas. En estos casos la organización deberá enviar, para su consideración, una muestra del uso de marca que pretende hacer uso y obtener la autorización de IBNORCA.



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	2
5. DESCRIPCIÓN.....	2
5.1. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE MARCA IBNORCA.....	2
5.2. USO INDEBIDO DE LA MARCA.....	4
5.3. APLICACIÓN DEL LOGOTIPO.....	4
1. OBJETO.....	7
2. ALCANCE.....	7
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	7
4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	8
5. ASPECTOS GENERALES.....	8
6. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EVALUAR EL PRODUCTO.....	8
7. CICLO DE CERTIFICACIÓN.....	8
7.1. Solicitud de certificación y acuerdo de certificación.....	8
7.2. Determinación de características.....	9
7.3. Informe de evaluación.....	9
7.5. Decisión sobre la certificación.....	9
7.6. Atestación, licencia.....	10
8. USO DE LA CERTIFICACIÓN.....	10
9. COMPETENCIA DEL EQUIPO EVALUADOR.....	10
10. CAMBIOS QUE AFECTEN LA CERTIFICACIÓN.....	10
11. CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD.....	10
12. APELACIONES.....	10
13. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

ESQUEMA

ESQUEMA 1b PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS



1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir las organizaciones solicitantes o licenciatarias para el otorgamiento de la certificación de producto bajo esquema 1b (Lote).

2. ALCANCE.

El presente esquema de certificación es de cumplimiento obligatorio por todas las organizaciones que soliciten o cuenten con la certificación de producto basado en el esquema de certificación 1 b (lote) según la norma ISO/IEC 17067, a nivel nacional.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Conceptos y Términos	Descripción
Esquema de certificación	Sistema de certificación, en el que se detallan actividades de evaluación de la conformidad, requisitos, reglas y procedimientos determinados aplicables a productos, servicios o procesos.
Requisitos especificados	Los requisitos especificados pueden establecerse en normas técnicas, reglamentos técnicos y especificaciones técnicas.
Norma técnica	Documento normativo boliviano o internacional, voluntario, de carácter transitorio, que suministra requisitos o recomendaciones y representa el consenso del Comité Técnico de Normalización.
Especificación técnica	Documento que contiene requisitos, emitido por el organismo de evaluación de la conformidad u otra parte interesada que solicita el cumplimiento de dicho documento. (Ej. Proveedor, cliente o autoridad regulatoria).
Reglamento Técnico	Documento de carácter obligatorio en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.
Producto	Producto tangible, proceso o servicio. Producto tangible: Resultado de un proceso.
Muestreo	Selección y/o recolección de material o datos respecto a un objeto o entidad sobre la que aplican requisitos especificados.
Ensayo	Determinación de una o más características de un objeto sobre la que aplican requisitos especificados de acuerdo a un procedimiento.
Decisión	Conclusión basada en los resultados de la revisión, de se ha demostrado o no el cumplimiento de los requisitos especificados.
Certificado	Documento expedido por IBNORCA, mediante el cual otorga al solicitante la certificación lote bajo esquema 1b para su(s) producto(s), bajo las condiciones de este documento.

Conceptos y Términos	Descripción
Organización solicitante	Persona Natural o Jurídica que solicita el proceso de evaluación para la certificación lote bajo esquema 1b. En el caso de personas jurídicas a través de su representante legal.
IBNORCA	Instituto Boliviano de Normalización y Calidad.
TCP	Certificación de Productos y Procesos.
DE	Dirección Ejecutiva.
DNEC	Director Nacional de Evaluación de la Conformidad.
CA	Coordinador de la auditoría (P-EC1) Profesional de Evaluación de la Conformidad que es responsable de gestionar las actividades de certificación y mantenimiento de la certificación producto y proceso.

4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.

Código	Descripción
NB/ISO/IEC 17065	Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican producto, procesos y servicios.
NB/ISO/IEC 17067	Evaluación de la conformidad – Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto.
NB/ISO 2859-1	Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote, tabulados según el nivel de calidad de aceptable (NCA).

5. ASPECTOS GENERALES.

La certificación de productos se usa cada vez más para proporcionar confianza en que los productos, procesos y servicios cumplen los requisitos especificados.

La certificación de producto basado en el esquema 1b de la norma NB/ISO/IEC 17067, es un proceso mediante el cual IBNORCA asegura que el otorgamiento de la certificación de un producto determinado cumple requisitos especificados.

6. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EVALUAR EL PRODUCTO.

La certificación de los productos bajo esquema 1b, será realizada en base al cumplimiento de requisitos técnicos establecido en una norma técnica, especificación técnica o reglamento técnico.

7. CICLO DE CERTIFICACIÓN.

Para la certificación de producto bajo esquema 1b, la organización solicitante/licenciataria debe cumplir con lo siguiente:

7.1. Solicitud de certificación y acuerdo de certificación.

IBNORCA proporciona al solicitante toda la información necesaria para comprender y seguir las directrices establecidas para obtener la certificación de producto en base a este esquema de certificación.

El solicitante podrá presentar su solicitud de certificación al organismo certificador, adjuntando información complementaria si es requerida.

IBNORCA revisará y evaluará la solicitud, en caso de ser viable la certificación, emitirá la oferta correspondiente.

Si el solicitante acepta la oferta, se realiza el servicio.

7.2. Determinación de características.

Firmado el contrato por parte de la organización solicitante, IBNORCA coordina la fecha de evaluación, asigna el equipo evaluador.

La evaluación incluye los siguientes elementos:

- i. Elaboración del plan de muestreo, establecido al inicio de la evaluación por el evaluador, utilizando para ello la norma ISO 2859-1 Procedimientos de muestreos para inspección por atributos - Parte 1: Esquemas de muestreo determinados por el nivel de calidad (NCA) para inspección lote por lote o utilizando el plan de muestreo establecido en la norma técnica, especificación técnica o reglamento técnico.
- ii. Evaluación de los resultados de los ensayos realizados a muestras tomadas al lote por laboratorio externo, subcontratado y/o cuando corresponda en el laboratorio de la empresa. Los resultados son procesados y analizados por el equipo evaluador para la realización del informe final. Para la certificación lote de producto cemento, se hará uso de laboratorios acreditados o designados por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido el reglamento técnico de cemento R.M. 261.2018.

Nota 1: Para asegurar la confiabilidad de los resultados de los laboratorios se prioriza el uso de laboratorios cuyos ensayos estén acreditados, si no existen laboratorios acreditados en el país, se usarán laboratorios externos previamente evaluados y aprobados por IBNORCA y/o se trabaja bajo la modalidad de ensayos con testigo.

7.3. Informe de evaluación.

Finalizada la evaluación del producto, el evaluador es el responsable de elaborar el informe en el cual se incluirán: resultados de ensayos de laboratorio, de conformidad con los requisitos establecidos en la norma técnica, especificación técnica o reglamento técnico.

7.4. Revisión.

El responsable asignado para la revisión, verifica toda la información y los resultados relacionados con el producto, establecidos en el informe que incluyen los resultados de ensayos de laboratorio, de conformidad con los requisitos establecidos en la norma técnica, especificación técnica o reglamento técnico.

7.5. Decisión sobre la certificación.

La decisión sobre la certificación es atribución de la Jefatura Nacional quien respalda la decisión en base al informe presentado y revisado previamente.



7.6. Atestación, licencia.

Para la declaración de conformidad del producto evaluado, IBNORCA emitirá un:

- i. Certificado de conformidad de lote de producto.
- ii. Documento de Conformidad de Producto (en el caso de Reglamentos Técnicos).
- iii. Cuando corresponda se otorgará una identificación única al lote.

La certificación tendrá una vigencia solo para el alcance del lote especificado.

8. USO DE LA CERTIFICACIÓN.

El uso de la certificación IBNORCA solamente está autorizado bajo las condiciones establecidas por el presente esquema que el licenciataria se compromete a usar y respetar.

El uso de la certificación IBNORCA, solo podrá usarse para el lote especificado y debidamente identificado.

IBNORCA tomará acciones cuando encuentre que se hace un uso incorrecto o fraudulento de la certificación IBNORCA y los certificados emitidos.

9. COMPETENCIA DEL EQUIPO EVALUADOR.

El personal designado para realizar la evaluación será calificado por IBNORCA de acuerdo a sus procedimientos internos.

10. CAMBIOS QUE AFECTEN LA CERTIFICACIÓN.

Cuando existan cambios en los requisitos del producto, IBNORCA, informará a las organizaciones licenciatarias el tiempo de adecuación.

Es de entera responsabilidad de los solicitantes revisar el contenido de este documento.

11. CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD.

Todo el personal interno y externo que intervenga en la certificación de producto bajo esquema 1b (lote), está obligado a mantener la imparcialidad y confidencialidad sobre la información del proceso de certificación, dando un estricto cumplimiento al código de ética de IBNORCA "COD-DEH-01".

IBNORCA mantiene la confidencialidad de la información de las organizaciones postulantes/licenciatarias durante todo el proceso de certificación desde la solicitud.

12. APELACIONES.

- Apelación se considera a la solicitud presentada por un solicitante, candidato o persona certificada para que se reconsidere cualquier decisión tomada por el organismo de certificación relacionada con su estado de certificación deseado.
- El Directorio está compuesto por personas no involucradas en las actividades originales de evaluación de la conformidad en cuestión. La investigación y decisión sobre las apelaciones no deberá tener ninguna acción discriminatoria.



- El postulante o licenciario que no esté de acuerdo con la decisión tomada, puede presentar una apelación por escrito al Directorio de IBNORCA en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la decisión.
- El Directorio de IBNORCA revisará, resolverá y aprobará la apelación y se informará del resultado por escrito al licenciario, en un plazo máximo de 30 días hábiles (desde la recepción de la apelación). La interposición de la apelación no interrumpe la aplicación de la decisión tomada.
- IBNORCA contempla un proceso para la recepción, la validación, la investigación de la apelación y la decisión (Por Ejemplo: Revelación pública o manutención de confidencialidad de la información) de que acciones serán tomadas en respuesta.

13. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Descripción de cambios
00	2019-05-10	ESP-TCP-04B_00 Especificación. Esquema 1b (lote) para la certificación de productos. Versión inicial del documento.
01	2022-04-04	ES-TCP-04 Esquema: Esquema 1b para la certificación de productos; Reemplaza y anula ESP-TCP-04B_00 Especificación. Esquema 1b (lote) para la certificación de productos. Se realizó una revisión general de todo el documento. Se adicionó la definición de Esquema de certificación, Requisitos especificados, certificado, ensayo, decisión, se quitó la definición de área de certificación. Se modificaron las abreviaciones de los cargos de acuerdo al DAT-GES-01.